



ACUERDO

ACUERDO QUE EMITE EL C. FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS QUE CONTRATEN LAS ENTIDADES FISCALIZADAS PARA DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS AUDITORES EXTERNOS PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

-----CONSIDERANDO-----

I. Que, la Auditoría Superior del Estado de Puebla es el Órgano especializado del Congreso del Estado, encargado de la función de fiscalización, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4, fracciones II, IV y V, y 30, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 2, fracción II y 199, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como 2, fracción I y 3, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

II. Que, en Sesión Pública Ordinaria celebrada con fecha 26 de octubre de 2023, la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, en término de lo señalado por el artículo 120 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, tuvo a bien aprobar la determinación como Persona Encargada de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, con efectos a partir del veintiocho de octubre de dos mil veintitrés y hasta en tanto se nombre al Titular de la misma, conforme al procedimiento previsto en la Ley de la materia, a quien actualmente se desempeña como Auditor Especial de Evaluación de Desempeño, al Ciudadano FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ.

III. Que, el Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cuenta con facultades para suscribir acuerdos relacionados con las atribuciones propias de dicha Autoridad Fiscalizadora, en términos de lo previsto por los artículos 33, fracciones XXXI y XLVI, 115, 120, 122, fracciones I, VIII, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y; 1, 2, fracciones I y V, 3, 4, 9 y 10, fracciones I, XII, XXII, LIII y LVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del de Puebla.

IV. Que, con fecha 06 de septiembre de 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la Convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas o jurídicas que ejerzan la actividad



ACUERDO

profesional de contaduría pública, interesadas en participar en el proceso de evaluación y selección para obtener la Constancia Anual y formar parte del Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2023.

V. Que, con fecha 20 de octubre de 2023, se publicó en la página electrónica oficial de la “ASE Puebla”, el Padrón de Auditores Externos Autorizados para el Ejercicio Fiscal 2023, así como los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(as) Externos(as) que contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios, para el Ejercicio Fiscal 2023 y los Términos de Referencia que deberán observar los(las) Auditores(as) Externos(as) para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, para el Ejercicio Fiscal 2023.

VI. Que, se han realizado diversas reuniones de trabajo con las y los Auditores Externos Autorizados, así como con diversas Asociaciones Civiles, Colegios de Profesionales y Colegios de Contadores, como resultado de dichas reuniones, han sido recibidas diversas propuestas de mejora, las cuales tienen como fin el mejorar la fiscalización y la rendición de cuentas, así como la promoción del intercambio de información, ideas y experiencias encaminadas a avanzar en el desarrollo de la fiscalización de los recursos públicos para el Ejercicio fiscal 2023.

VII. Que, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a través del Encargado de Despacho, el C. Francisco Fidel Teomitzi Sánchez, busca la eficaz aplicación de la filosofía institucional, priorizando el ejercicio de la fiscalización de manera sistemática, confiable, transparente, y eficiente, para ello, se ha priorizado la mejora continua y la atención oportuna de las necesidades en materia de fiscalización y rendición de cuentas.

VIII. Que es obligación de las Entidades Fiscalizadas y de las(los) Auditoras(es) Externas(os) Autorizadas(os) cumplir en los términos y plazos que establece la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, con los requerimientos, solicitudes y citaciones que le sean formuladas por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto y en con fundamento en los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 113 y 114, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4, fracciones II, III, VIII y XXI, 33, fracción XXXI, 54, fracciones I, IV, incisos a) y b), V, VI, IX, incisos a), b) y d), X y XV, 55, 115, 120, 122, fracciones I, VIII, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX, y 130 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; I, 2, fracciones I y V, 3, 4, 9, 10, fracciones I, XXII, LIII y LVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, tengo a bien emitir el siguiente:



ACUERDO

ACUERDO

PRIMERO. Se actualizan los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios, para el Ejercicio Fiscal 2023 y los Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, para el Ejercicio Fiscal 2023 y sus respectivos anexos, para quedar de la forma en la que se señala en el Anexo Uno, del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El contenido de los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(as) Externos(as) que contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios, para el Ejercicio Fiscal 2023 y los Términos de Referencia que deberán observar los(las) Auditores(as) Externos(as) para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, para el Ejercicio Fiscal 2023 y sus respectivos anexos, que no sufren actualización, continuarán vigentes y tendrán plena validez.

TERCERO. Se instruye a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero de esta Entidad Fiscalizadora, para que, por su conducto, notifique el presente Acuerdo y su respectivo anexo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, surtiendo efectos a partir de la fecha de notificación a los Auditores Externos Autorizados y deberá publicarse en la página oficial de Internet de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó y firma el C. Francisco Fidel Teomitzi Sánchez, Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. CÚMPLASE.

Atentamente.

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 08 de noviembre de 2023.

C. Francisco Fidel Teomitzi Sánchez
Encargado de Despacho de la Auditoría Superior del Estado de Puebla